

VISTOS: La Ley 18.695, el Art.68° del Código del Trabajo y los Decretos Exentos N° 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que Don Osvaldo Ortega Salazar, administrativo, mantiene pendientes un total de cinco (5) días de su feriado anual correspondiente al presente año.

2.-Que el citado funcionario ha solicitado hacer uso de los días señalados, los cuales cuentan con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE a Don OSVALDO ORTEGA SALAZAR, administrativo del Departamento de Educación, hacer uso de sus cinco (5) días pendientes de feriado legal correspondientes al presente año, de los que hará uso a contar del 21 de noviembre y hasta el 25 de noviembre de 2011.

2° ESTABLECESE que de acuerdo a lo anterior, el citado funcionario ha hecho uso de la totalidad de los días de feriado correspondientes al presente año.

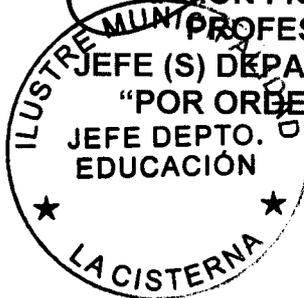
3° El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/MTG/JCVB/fjr



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"